

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día primero del corriente mes.

La Coruña, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental.—785.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ochandiano (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y cumplido el trámite previo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en este término municipal.

El tipo de licitación es de 536.269,69 pesetas.

Los pliegos de condiciones de esta subasta, con todos sus antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, se formularán de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación y se presentarán en dicha Secretaría durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las trece horas.

Correrán de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

Los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de diez mil setecientos veinticinco (10.725) pesetas, y la definitiva será el equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Independientemente del pliego que encierre la proposición económica, se presentará otro que contenga la documentación siguiente:

- 1.º Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- 2.º Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto Industrial.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad.
- 4.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Ochandiano, 23 de febrero de 1961.—El Alcalde, Francisco Gorostiza.—1.200.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto «Presupuesto reformado al de apertura y

urbanización de la calle al Poniente de la Iglesia del Barrio del Perú», redactado por el Arquitecto municipal señor Roméu de Armas, en el mes de mayo de 1958, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 24 de julio del mismo año.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta y dos pesetas con diez céntimos (1.146.182,10).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 22.923,64 pesetas, pudiendo verificarse en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5.º del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de doce meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 17 del presupuesto extraordinario A) de 1959.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto, durante el expresado plazo, en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras del «Presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle al Poniente de la Iglesia del Barrio del Perú».)

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz, de Tenerife, 23 de febrero de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Joaquín Amigó.—776.